

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4256** REAL DECRETO 221/1994, de 4 de febrero, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Eugenio Suárez Palomares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de febrero de 1994,

Vengo en declarar a don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en situación de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con efectos del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 4257** REAL DECRETO 222/1994, de 4 de febrero, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Castellón a don Josep Lluís Albiñana Olmos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 1989 y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Castellón, celebrada el día 12 de enero de 1994, por Acuerdo de la Comisión Permanente del mencionado Consejo de 1 de febrero de 1994,

Vengo en nombrar a don Josep Lluís Albiñana Olmos, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón, Decano de los Juzgados de dicha capital.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 4258** REAL DECRETO 277/1994, de 14 de febrero, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Móstoles a don Francisco López de Hontanar Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de

diciembre de 1989, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Móstoles, celebrada el día 14 de enero de 1994, por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 8 de febrero de 1994,

Vengo en nombrar a don Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles (Madrid), Decano de los Juzgados de dicha localidad.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 4259** ACUERDO de 15 de febrero de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Dolores Fernández Acebo, Juez sustituta de los Juzgados de Vivero (Lugo).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1993-1994, por el trámite de urgencia previsto en el párrafo segundo del artículo 24 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987, sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a doña María Dolores Fernández Acebo para el cargo de Juez sustituta de los Juzgados de Vivero (Lugo).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 4260** REAL DECRETO 282/1994, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de don Arturo Avello Díez del Corral como Embajador de España en Guinea Ecuatorial.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1994,